



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN N° 12/2024.

Mendoza, 25 de enero de 2024.

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5, 13, 21, 23, 25 y 28 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8008 y su modificatoria, Resoluciones de Procuración General N° 702/2023, N° 10/2024 y N° 11/2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Procurador es el encargado de diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal, teniendo como premisa fundamental que sus integrantes observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad y trabajo en equipo, en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que encontrándose próximo a producirse el reintegro de la Dra. Gabriela Alicia Chaves, luego de hacer uso de una licencia prolongada por razones de salud, resulta necesario otorgarle destino laboral tras su alta médica.

Que por Resolución de Procuración General N° 702/2023 se dispuso que el Dr. Daniel Carniello cumpla funciones en la Fiscalía de Instrucción N° 36 de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, quedando en consecuencia momentáneamente acéfala la Fiscalía de Instrucción N° 10 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

Que por Resolución de Procuración General N° 10/2024 se estableció que la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados pase a denominarse Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados, modificándose su competencia material, su estructura funcional y la composición de su planta de personal, previéndose su puesta en funcionamiento a partir del 05 de febrero del 2024.

DR. ALEJANDRO L. A. GELI  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE MENDOZA

Que por otro lado, por Resolución de Procuración General 11/2024 la Secretaría Especializada en Delitos de Grooming, MASNNA y MESNNA pasó a la órbita de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual y se designó al Dr. Flavio D'Amore como enlace o punto de contacto local en la "Red de Puntos de Contacto contra Pornografía Infantil en Internet", de conformidad con el "Protocolo de Intervención Urgente y colaboración Recíproca en Casos de Uso de Pornografía Infantil en Internet".

Que en consideración de lo expuesto, en aras de optimizar el servicio de justicia, entendemos que la rotación de los/as Agentes Fiscales encargados de la investigación penal en las distintas Unidades Fiscales Especializadas conlleva la incorporación de nuevas perspectivas y metodologías de trabajo. A su vez implica, dotar a estas de la experiencia e impronta personal de cada uno/a de los Magistrados/as, generar mayor flexibilidad y dinamismo en los equipos de trabajo, fomentando así su crecimiento constante a nivel institucional como personal.

Que las razones expuestas ameritan establecer nuevos destinos laborales, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica del MPF concede al Procurador General para distribuir y resolver los traslados que estime necesarios, de conformidad con las pautas del artículo 21 de dicha norma.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**

### **RESUELVE:**

**I.- DISPONER** que la Dra. Gabriela Alicia **CHAVES** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 10 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a partir del 1 de febrero del 2024.

**II.- DISPONER** que el Dr. Gustavo **FEHLMANN** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 11 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados, a partir del 5 de febrero del 2024.

**III.- DISPONER** que el Dr. Santiago Maximiliano **GARAY** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados, a partir del 5 de febrero del 2024.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**IV.- DISPONER** que el Dr. Martín **LUCERO** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 30 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados, a partir del 5 de febrero del 2024.

**V.- DISPONER** que el Dr. Flavio Marcelo **D'AMORE** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 14 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a partir del 5 de febrero del 2024.

**VI.- DISPONER** que el Dr. Juan Gabriel **TICHELI** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a partir del 5 de febrero del 2024.

**VII.- DISPONER** que la Dra. Mariana Belén **PEDOT** pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 19 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a partir del 5 de febrero del 2024.

**VIII.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales involucradas, a los Sres/as Agentes Fiscales mencionados precedentemente y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA